

88  
motivo lo pone en un telar, y fin de que seuelva lo que fuere  
de su agrado; Y habiendolo oido de gracia al referido señor don

Diego Cano por su notorio zelo, y conformandose con su pro-  
porcion. Acordó se firme otra representacion en lo  
particular, y redixira al mismo el Consejo, y ella, por  
mano de don Pedro Escobedo de Arrieta en C. de Camara,  
esforzando la contra los motivos, y fundamentos que asisten  
a esta Ciudad para retenir la instancia.

Sobre la obra de una  
Casa junto al Com-  
bento de S. Isabel  
El señor don Antonio del Castillo Jurado y uno de los  
Cavalleros Obrejos mayores, dio cuenta que en la Calle inme-  
diata al Combento de S. Isabel se esta fabricando una Casa  
valiendose contra pared fonal mas de lo regular y persudi-  
cando al ornato y trafico pp. por lo que se estrecha aquella.  
Lo pone en notoria de esta Ciudad para que le prebenga lo  
Combeniente; Y en habiendolo oido. Acordó que el  
Cavallero Obrejo mayor dispongan en fuerza de sus encajas  
que con su interposicion se reconozca dicha Casa por qualquiera  
de los Maestros Alarifes titulares de este Ayuntamiento  
testificando de el Estado de ella, y de lo permixio q. causa  
al Comun, Informando de todo ello dho. y que hasta q.  
se entere a la Ciudad, y seuelva en el asunto que se suspenda  
la citada obra.

Se quite un balcon  
de madera junto a  
don Louxin...  
Entendido este Ayuntamiento se habere puesto